

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP**

### **1. OBJETO**

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación para la obtención del **PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP**, en el marco del proyecto **DIVERSIFICA, FORMACIÓN EN EMPLEO EMERGENTE 2024**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDA).

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN**

La formación para la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías con su correspondiente certificado de aptitud profesional (PERMISO C+CAP) tiene por objeto preparar a 20 personas interesadas en trabajar en el sector del transporte de mercancías.

La formación se realizará a lo largo 130 horas de teoría, relacionadas con el permiso C+CAP. Y se recibirán 22 prácticas de conducción de 45 minutos cada una (que podrán ser agrupadas en sesiones doble según el tipo de práctica).

Las horas de teoría se impartirán de lunes a viernes en horario de mañana y las clases prácticas de circuito y circulación por carretera están sujetas a la organización y disponibilidad de horarios de la autoescuela que realice la formación. La asistencia a clase es obligatoria, sólo se permite faltar el 5% de las 140 horas obligatoria (7 horas en total). Si al realizar el cómputo final no se tiene el número de horas obligatorias quedará fuera para presentarse al examen CAP y fuera del proyecto sin poder continuar con el permiso.

La formación se impartirá en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

La formación incluye:

- Matrícula y material didáctico para la formación
- Gestión Administrativa ante la Jefatura de Tráfico
- Impartición de clases teóricas
- 22 clases prácticas de 45 minutos
- Tasas por derechos de examen de la Jefatura Provincial de Tráfico (derecho a 2 convocatorias)

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

- Tasas por derechos de examen ante Cabildo Insular de Tenerife (derecho a 1 convocatoria)
- Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores)
- Ayuda a la asistencia (clases teóricas) de 5 € diarios que se abonará una vez finalizada y justificado el aprovechamiento de la misma.

El alumnado aportará:

- Derechos de examen de circuito (derecho a 1 examen) por valor de 45,00€
- Derechos de examen de carretera (derecho a 1 examen) por valor de 55,00€
- Clases prácticas sueltas de 45 minutos adicionales a las ya ofertadas, que el alumnado necesite realizar por cualquier motivo, serán a 30 euros por cada 45 minutos de práctica (esto corre a cargo del alumnado).

#### **FECHA PREVISTA DE INICIO: SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO**

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

#### **Formación avanzada sobre conducción racional en las normas de seguridad**

- Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.
- Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías del funcionamiento.
- Poder optimizar el consumo de carburante
- Ser capaz de anticipar y evaluar los riesgos del tráfico y de adaptarse a ellos.
- Ser capaz de realizar una operación de carga respetando las consignas de seguridad y buena utilización del vehículo.

#### **Aplicación de la reglamentación**

- Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.
- Conocer la reglamentación en materia de transporte de mercancías.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

### **Salud, seguridad vial y medioambiental, servicio, logística**

- Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.
- Ser capaz de prevenir la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos.
- Ser capaz de prevenir los riesgos físicos.
- Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.
- Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.
- Poder adoptar comportamientos que contribuyan a valorar la imagen de marca de una empresa.
- Conocer el entorno económico del transporte por carretera de mercancías y la organización del mercado

### **Formación complementaria**

- Mercancías peligrosas, formación básica común
- Transporte en cisternas y contenedores-cisterna

### **3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN**

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo (no se admite demandante ocupado o ERTE).
- 2) Tener 21 años cumplidos
- 3) Poseer el permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) No tener ningún otro permiso profesional donde se requiera CAP.
- 5) Tener al menos 12 puntos en el permiso B.
- 6) No tener aprobado ningún examen de los que se exige en tráfico para la obtención de este permiso profesional.
- 7) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento) .

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

#### 4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos. La formación teórica presencial es obligatoria.
- 2) Abonar los derechos de 1 examen de circuito (45 €) y 1 examen de carretera (55€) por importe de **100 euros** en el momento de **aceptar** la participación en la formación una vez seleccionado/a. Si estos exámenes no se superan en la primera convocatoria el alumnado tiene que abonar lo que corresponda para la segunda convocatoria.
- 3) Realizar el Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores) en el momento que la autoescuela que imparte la formación lo demande. Se les proporcionará el lugar donde realizar dicho informe.
- 4) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 5) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.
- 6) Realizar en las fechas y horarios establecidos por la autoescuela las clases prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- 7) Presentarse a las diferentes convocatorias cuando la autoescuela que ejecute el proyecto considere que la persona está preparada para ello.
- 8) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 9) La asistencia a las clases es obligatoria y se registrará al inicio y al final de la misma con un sistema de control de acceso biométrico o a través de fotografía según establece la Dirección General de Transporte Terrestre.
- 10) El importe abonado no será devuelto en ningún caso.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

## 5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([www.sede.fifede.org](http://www.sede.fifede.org)), con **certificado electrónico, con cl@ve PIN o cl@ve permanente. NO SE PUEDE ACCEDER CON CL@VE MÓVIL.**

En el caso de no disponer de las formas de acceso anteriores se puede acceder a la sede con una clave y contraseña proporcionada por FIFEDE de forma presencial. Para ello es necesario solicitar una cita previa en el teléfono 922236870 y hay que acudir a la cita con el documento de identidad en vigor (DNI, NIE.) y el formulario de solicitud de clave de la sede electrónica

Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 2) Permiso de conducir tipo B en vigor.
- 3) Justificante de consulta de saldo de puntos del permiso B actualizado (se puede obtener en la web de la Dirección General de Tráfico(<https://www.dgt.es/inicio/>)).
- 4) DARDE actualizado.
- 5) Currículum vitae actualizado
- 6) Certificado de empadronamiento actualizado obtenido en el 2025.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 24 de febrero de 2025**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará teniendo en cuenta como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE. Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([www.sede.fifede.org](http://www.sede.fifede.org)) con **certificado electrónico, con cl@ve PIN o cl@ve permanente. NO SE PUEDE ACCEDER CON CL@VE.**

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas admitidas en el procedimiento para pasar a la segunda fase de la selección (entrevista personal).

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

Para adjudicar definitivamente la plaza, se convocará a una reunión presencial a las personas seleccionadas y a las 10 primeras reservas para informarles del proceso de ACEPTACIÓN (ANEXO II) y del pago de los derechos de exámenes de circuito y carretera por importe total de 100 euros (tal como aparece en el punto 4).

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 6 / 7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

**En el caso de solicitar además de esta, la formación para la realización del permiso D+CAP y estar seleccionado/a en ambas, sólo podrá aceptar una.**

#### **COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA**

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

La Gerente en funciones

Elena de la Guardia López

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 10-02-2025 11:16:35
Nº expediente administrativo: 2025-000101 Código Seguro de Verificación (CSV): 82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0">https://sede.fifede.org/publico/documento/82ED1DEF85F9267662DF6ECF5346EDE0</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 11:17:50	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 11:17:50

